



**DECRETO U. de C. N° 2.010 – 023.**

**VISTO:**

1. El terremoto que afectó gravemente la zona centro – sur del país la madrugada del día sábado 27 de febrero pasado, que dio lugar a declarar zona de catástrofe a las regiones afectadas, impidiendo la reanudación de las actividades normales universitarias a partir del día 1 de marzo del presente año, después del receso de verano.
2. Que atendida la señalada circunstancia, se ha producido la modificación de los períodos en que debieran cumplirse las actividades de docencia para los alumnos de pregrado y otros relacionadas con el desarrollo de la función docente en la Universidad de Concepción, situación que necesariamente conlleva a modificar el Calendario de Docencia 2010 fijado por Decreto U. de C. N° 2009-100 de 14 de diciembre de 2009, en los términos en que se dio cuenta por el Director de Docencia, en la reunión del Consejo Académico del 15 de marzo de 2010.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

**DECRETO:**

Modifícase el Calendario de Docencia 2010, en el siguiente sentido:

- 1) La inscripción de asignaturas correspondiente al primer semestre, se hará entre los días 29 de marzo y el 2 de abril.
- 2) Las clases del primer semestre, se iniciarán el 5 de abril para todos los alumnos. Sin embargo, los Vicedecanos de las Facultades que dictan asignaturas que por motivos de fuerza mayor deban iniciar algunas de sus actividades docentes en fecha posterior, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia, a más tardar, el 5 de abril.
- 3) Los días 24 y 25 de marzo se efectuará el Proceso Centralizado de Control Académico, para determinar la situación académica de los alumnos, concluido el semestre anterior. El día 26 de marzo, las Facultades, realizarán la validación de dicho proceso y efectuarán las modificaciones que corresponda.
- 4) Los alumnos que estén en situación de pérdida de carrera podrán solicitar continuidad de estudios, para el primer semestre de 2010, hasta el 6 de abril. Dichas solicitudes, deberán estar resueltas a más tardar el 12 de abril del mismo año.
- 5) Para las asignaturas que comiencen a impartirse en el primer semestre, la fecha límite para que los correspondientes Vicedecanos autoricen, en casos justificados y excepcionales, la inscripción de asignaturas fuera de plazo o modificaciones a la inscripción de asignaturas, será el 30 de abril.
- 6) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las reincorporaciones que han sido aceptadas para el primer semestre, será el 30 de abril.



Universidad de Concepción

- 7) Igualmente, la fecha límite para que los estudiantes abandonen asignaturas semestrales o anuales inscritas en el primer semestre, en conformidad al Reglamento de Docencia de Pregrado, será el 30 de abril.
- 8) Ese mismo día, se procederá al cierre de la etapa de inscripción de asignaturas, correspondiente al primer semestre, y el 7 de mayo se procederá a la depuración de las bases de datos del Sistema de Administración Curricular, para determinar en forma definitiva, quiénes adquieren la calidad de Alumno Regular.
- 9) La fecha límite para registrar los Titulados y Egresados en el Sistema de Administración Curricular correspondientes al segundo semestre de 2009, será el 6 de mayo de 2010.
- 10) Corresponderá al Director de Docencia coordinar las acciones tendientes al cumplimiento de los programas de asignaturas.
- 11) En la medida que se avance en la normalización de las actividades docentes, se emitirá un Decreto adicional que complemente el Calendario de Docencia 2010.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Biblioteca, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de marzo de 2010.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSM/mcmt



**DECRETO U. de C. N° 2.010 – 023.**

**VISTO:**

1. Que el terremoto que afectó gravemente la zona centro – sur del país la madrugada el día sábado 27 de febrero pasado dio lugar a declarar zona de catástrofe a las regiones afectadas, impidiendo la reanudación de las actividades normales universitarias a partir del día 1 de marzo del presente año, después del receso de verano.
2. Que atendida la señalada circunstancia, se ha producido la modificación de los períodos en que debieran cumplirse las actividades de docencia para los alumnos de pregrado y otros relacionadas con el desarrollo de la función docente en la Universidad de Concepción, situación que necesariamente conlleva a modificar el Calendario de Docencia 2010 fijado por Decreto U. de C. N° 2009-100 de 14 de diciembre de 2009, en los términos en que se dio cuenta por el Director de Docencia, en la reunión del Consejo Académico del 15 de marzo de 2010.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

**DECRETO:**

Modifícase el Calendario de Docencia 2010, en el siguiente sentido:

- 1) La inscripción de asignaturas correspondiente al primer semestre, se hará entre los días 29 de marzo y el 2 de abril.
- 2) Las clases del primer semestre, se iniciarán el 5 de abril para todos los alumnos. Sin embargo, los Vicedecanos de las Facultades que dictan asignaturas que por motivos de fuerza mayor deban iniciar algunas de sus actividades docentes en fecha posterior, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia, a más tardar, el 5 de abril.
- 3) Los días 24 y 25 de marzo se efectuará el Proceso Centralizado de Control Académico, para determinar la situación académica de los alumnos, concluido el semestre anterior. El día 26 de marzo, las Facultades, realizarán la validación de dicho proceso y efectuarán las modificaciones que corresponda.
- 4) Los alumnos que estén en situación de pérdida de carrera podrán solicitar continuidad de estudios, para el primer semestre de 2010, hasta el 6 de abril. Dichas solicitudes, deberán estar resueltas a más tardar el 12 de abril del mismo año.
- 5) Para las asignaturas que comiencen a impartirse en el primer semestre, la fecha límite para que los correspondientes Vicedecanos autoricen, en casos justificados y excepcionales, la inscripción de asignaturas fuera de plazo o modificaciones a la inscripción de asignaturas, será el 30 de abril.
- 6) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las reincorporaciones que han sido aceptadas para el primer semestre, será el 30 de abril.



- 7) Igualmente, la fecha límite para que los estudiantes abandonen asignaturas semestrales o anuales inscritas en el primer semestre, en conformidad al Reglamento de Docencia de Pregrado, será el 30 de abril.
- 8) Ese mismo día, se procederá al cierre de la etapa de inscripción de asignaturas, correspondiente al primer semestre, y el 7 de mayo se procederá a la depuración de las bases de datos del Sistema de Administración Curricular, para determinar en forma definitiva, quiénes adquieren la calidad de Alumno Regular.
- 9) La fecha límite para registrar los Titulados y Egresados en el Sistema de Administración Curricular correspondientes al segundo semestre de 2009, será el 6 de mayo de 2010.
- 10) Corresponderá al Director de Docencia coordinar las acciones tendientes al cumplimiento de los programas de asignaturas.
- 11) En la medida que se avance en la normalización de las actividades docentes, se emitirá un Decreto adicional que complemente el Calendario de Docencia 2010.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Biblioteca, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSM/mcmt



DECRETO U. de C. N°

VISTO:

1. El terremoto que afectó gravemente la zona centro – sur del país la madrugada del día sábado 27 de febrero pasado, que dio lugar a declarar zona de catástrofe a las regiones afectadas, impidiendo la reanudación de las actividades normales universitarias a partir del día 1 de marzo del presente año, después del receso de verano.
2. Que atendida la señalada circunstancia, se ha producido la modificación de los períodos en que debieran cumplirse las actividades de docencia para los alumnos de pregrado y otros relacionadas con el desarrollo de la función docente en la Universidad de Concepción, situación que necesariamente conlleva a modificar el Calendario de Docencia 2010 fijado por Decreto U. de C. N° 2009-100 de 14 de diciembre de 2009, en los términos en que se dio cuenta por el Director de Docencia, en la reunión del Consejo Académico del 15 de marzo de 2010.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

DECRETO:

Modifícase el Calendario de Docencia 2010, en el siguiente sentido:

- 1) ~~Las actividades académicas se iniciarán el 22 de marzo de 2010.~~
- 2) La inscripción de asignaturas correspondiente al primer semestre, se hará entre los días 29 de marzo y el 2 de abril.
- 3) Las clases del primer semestre, se iniciarán el 5 de abril para todos los alumnos. Sin embargo, los Vicedecanos de las Facultades que dictan asignaturas que por motivos de fuerza mayor deban iniciar sus actividades en fecha posterior, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia, a más tardar, el 2 de abril.
- 4) Los días 24 y 25 de marzo se efectuará el Proceso Centralizado de Control Académico, para determinar la situación académica de los alumnos, concluido el semestre anterior. El día 26 de marzo, las Facultades, realizarán la validación de dicho proceso y efectuarán las modificaciones que corresponda.
- 5) Los alumnos que estén en situación de pérdida de carrera podrán solicitar continuidad de estudios, para el primer semestre de 2010, hasta el 6 de abril. Dichas solicitudes, deberán estar resueltas a más tardar el 12 de abril del mismo año.
- 6) Para las asignaturas que comiencen a impartirse en el primer semestre, la fecha límite para que los correspondientes Vicedecanos autoricen, en casos justificados y excepcionales, la inscripción de asignaturas fuera de plazo o modificaciones a la inscripción de asignaturas, será el 30 de abril.
- 7) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las reincorporaciones que han sido aceptadas para el primer semestre, será el 30 de abril.
- 8) Igualmente, la fecha límite para que los estudiantes abandonen asignaturas semestrales o anuales inscritas en el primer semestre, en conformidad al Reglamento de Docencia de Pregrado, será el 30 de abril.



El día ~~30~~ de abril, se procederá al cierre de la etapa de inscripción de asignaturas, correspondiente al primer semestre, y el 7 de mayo se procederá a la depuración de las bases de datos del Sistema de Administración Curricular, para determinar en forma definitiva, quiénes adquieren la calidad de Alumno Regular.

- 9) La fecha límite para registrar <sup>los Titulares y los Egresados</sup> en el Sistema de Administración Curricular ~~las Titulares y los Egresados~~ correspondientes al segundo semestre de 2009, será el 8 de mayo de 2010.
- 10) Corresponderá al Director de Docencia coordinar las acciones tendientes al cumplimiento de los programas de asignaturas.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Biblioteca, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSM/mcmt

*11) En la medida que se avance en la normalización de las actividades académicas directas, se emitirá un Decreto complementario completando el Calendario de Docencia 2010.*

To: efiguero@udec.cl, jose.sanchez@udec.cl  
From: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>  
Subject: Nuevas Correcciones a decreto  
Cc: maravena@udec.cl, caramire@udec.cl, mmendoza@udec.cl  
Bcc:  
Attached: C:\Documents and Settings\Rodolfo Walter\Escritorio\CRISTINA\modificacion calendario academico 2010-5.doc;

De mi consideración:

Se reenvía propuesta de decreto para la tramitación que corresponda.

Atte.,

Rodolfo Walter

=====  
Date: Thu, 18 Mar 2010 16:01:56 -0400  
To: efiguero@udec.cl, jose.sanchez@udec.cl  
From: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>  
Subject: Correcciones a decreto  
Cc: maravena@udec.cl, caramire@udec.cl, mmendoza@udec.cl

Sr. Vicerrector, don Ernesto Figueroa  
Sr. Director de Docencia, don José Sánchez  
Presente

Adjunto, encontrará decreto modificatorio del Calendario Académico, al que se incorporaron las observaciones sugeridas por ustedes.

Lo anterior, para la tramitación que sea del caso.

Atte.,

Rodolfo Walter

Delivered-To: twalter@udec.cl  
X-Sender: efiguero@mail.udec.cl  
X-Mailer: QUALCOMM Windows Eudora Version 5.1  
Date: Thu, 18 Mar 2010 15:18:34 -0400  
To: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>  
From: Ernesto Figueroa <efiguero@udec.cl>  
Subject: Re: Correcciones a decreto  
X-AntiVirus: checked (incoming) by AntiVir MailGuard (Version: 9.0.1.9; AVE: 8.2.1.194; VDF: 7.10.5.135)

Rodolfo,

el documento adjunto tiene una pequeña modificación de forma en el primer Visto. Si quieres registrarlo, lo dejo a tu consideración. Lo demás, todo bien. Saludos,

Ernesto

At 16:01 18/03/2010 -0400, you wrote:

Sr. Vicerrector, don Ernesto Figueroa  
Sr. Director de Docencia, don José Sánchez  
Presente

Adjunto, encontrará decreto modificadorio del Calendario Académico, al que se incorporaron las observaciones sugeridas por ustedes.

Lo anterior, para la tramitación que sea del caso.

Atte.,

Rodolfo Walter

Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General  
Universidad de Concepción  
Teléfonos : 41 - 2225346 - 2204297  
Fax: 41 - 2212459  
twalter@udec.cl  
CONCEPCION - CHILE

Prof. Ernesto Figueroa Huidobro  
Vicerrector  
Universidad de Concepción

Tel: (56-41) 2204578  
Fax: (56-41) 2251296  
E-mail: efiguero@udec.cl



Delivered-To: twalter@udec.cl  
From: José Sánchez H. <jose.sanchez@udec.cl>  
To: <efiguero@udec.cl>,  
"Rodolfo Walter" <twalter@udec.cl>  
Cc: <maravena@udec.cl>,  
<caramire@udec.cl>,  
<mmendoza@udec.cl>  
Subject: Re: Correcciones a decreto  
Date: Thu, 18 Mar 2010 16:26:20 -0400  
Organization: Universidad de Concepción  
X-Mailer: Microsoft Outlook Express 6.00.2800.1983  
X-AntiVirus: checked (incoming) by AntiVir MailGuard (Version: 9.0.1.9; AVE: 8.2.1.194; VDF: 7.10.5.135)

De acuerdo, solamente solicito cambiar en el segundo punto la fecha 2 de abril por 5 de abril ( el 2 de abril es feriado)

2) Las clases del primer semestre, se iniciarán el 5 de abril para todos los alumnos. Sin embargo, los Vicedecanos de las Facultades que dictan asignaturas que por motivos de fuerza mayor deban iniciar algunas de sus actividades docentes en fecha posterior, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia, a más tardar, el 5 de abril.

----- Original Message -----

From: "Rodolfo Walter" <twalter@udec.cl>  
To: <efiguero@udec.cl>; <jose.sanchez@udec.cl>  
Cc: <maravena@udec.cl>; <caramire@udec.cl>; <mmendoza@udec.cl>  
Sent: Thursday, March 18, 2010 4:01 PM  
Subject: Correcciones a decreto

Sr. Vicerrector, don Ernesto Figueroa  
Sr. Director de Docencia, don José Sánchez  
Presente

Adjunto, encontrará decreto modificatorio del Calendario Académico, al que se incorporaron las observaciones sugeridas por ustedes.

Lo anterior, para la tramitación que sea del caso.

Atte.,

Rodolfo Walter

---

-----  
Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General  
Universidad de Concepción  
Teléfonos : 41 - 2225346 - 2204297  
Fax: 41 - 2212459  
twalter@udec.cl  
CONCEPCION - CHILE

**Asunto:** Re: Correcciones a decreto

**De:** José Sánchez H. <jose.sanchez@udec.cl>

**Fecha:** Thu, 18 Mar 2010 16:26:20 -0400

**Para:** <efiguero@udec.cl>, "Rodolfo Walter" <twalter@udec.cl>

**CC:** <maravena@udec.cl>, <caramire@udec.cl>, <mmendoza@udec.cl>

De acuerdo, solamente solicito cambiar en el segundo punto la fecha 2 de abril por 5 de abril ( el 2 de abril es feriado)

2) Las clases del primer semestre, se iniciarán el 5 de abril para todos los alumnos. Sin embargo, los Vicedecanos de las Facultades que dictan asignaturas que por motivos de fuerza mayor deban iniciar algunas de sus actividades docentes en fecha posterior, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia, a más tardar, el 5 de abril.

----- Original Message -----

From: "Rodolfo Walter" <twalter@udec.cl>

To: <efiguero@udec.cl>; <jose.sanchez@udec.cl>

Cc: <maravena@udec.cl>; <caramire@udec.cl>; <mmendoza@udec.cl>

Sent: Thursday, March 18, 2010 4:01 PM

Subject: Correcciones a decreto

Sr. Vicerrector, don Ernesto Figueroa  
Sr. Director de Docencia, don José Sánchez  
Presente

Adjunto, encontrará decreto modificatorio del Calendario Académico, al que se incorporaron las observaciones sugeridas por ustedes.

Lo anterior, para la tramitación que sea del caso.

Atte.,

Rodolfo Walter

-----  
-----  
Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General  
Universidad de Concepción  
Teléfonos : 41 - 2225346 - 2204297  
Fax: 41 - 2212459  
[twalter@udec.cl](mailto:twalter@udec.cl)  
CONCEPCIÓN - CHILE



Universidad de Concepción

**S.J. N° 260/2010**

**OBJ.:** Remite Proyecto de Decreto que indica.

Concepción, 17 de marzo de 2010.

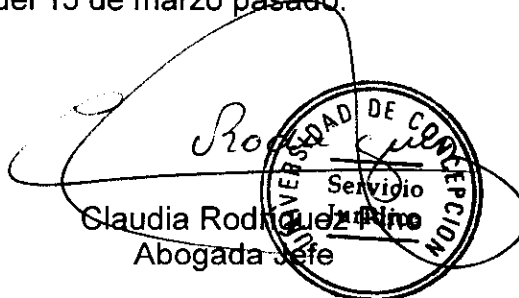
A: Sr. Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General ✓

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino  
Abogada, Jefe Servicio Jurídico

Conforme lo solicitado, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento y aprobación, Proyecto de Decreto que modifica el Calendario de Docencia 2010.

Reglamentariamente corresponde una modificación del Calendario referido a través de un Decreto y no de una Resolución, lo que se encuentra avalado además por la información que en este sentido entregó el Director de Docencia en el Consejo Académico del 15 de marzo pasado.

Le saluda atentamente,

  
Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
Servicio Jurídico

CRP/MMH  
Ing. 96/2010



**DECRETO U. de C. N°**

**VISTO:**

1. El terremoto que afectó gravemente la zona centro – sur del país la madrugada del día sábado 27 de febrero pasado, que dio lugar a declarar zona de catástrofe a las regiones afectadas, impidiendo la reanudación de las actividades normales universitarias a partir del día 1 de marzo del presente año, después del receso de verano.
2. Que atendida la señalada circunstancia, se ha producido la modificación de los períodos en que debieran cumplirse las actividades de docencia para los alumnos de pregrado y otras relacionadas con el desarrollo de la función docente en la Universidad de Concepción, situación que necesariamente conlleva a modificar el Calendario de Docencia 2010 fijado por Decreto U. de C. N° 2009-100 de 14 de diciembre de 2009, en los términos en que se dio cuenta por el Director de Docencia, en la reunión del Consejo Académico del 15 de marzo de 2010.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

**DECRETO:**

Modifícase el Calendario de Docencia 2010, en el siguiente sentido:

- 1) Las actividades académicas se iniciarán el 22 de marzo de 2010.
- 2) La inscripción de asignaturas correspondiente al primer semestre, se hará entre los días 29 de marzo y el 2 de abril.
- 3) Las clases del primer semestre, se iniciarán el 5 de abril para todos los alumnos. Sin embargo, los Vicedecanos de las Facultades que dictan asignaturas que por motivos de fuerza mayor deban iniciar sus actividades en fecha posterior, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría y a la Dirección de Docencia, a más tardar, el 2 de abril.
- 4) Los días 24 y 25 de marzo se efectuará el Proceso Centralizado de Control Académico, para determinar la situación académica de los alumnos, concluido el semestre anterior. El día 26 de marzo, las Facultades, realizarán la validación de dicho proceso y efectuarán las modificaciones que corresponda.
- 5) Los alumnos que estén en situación de pérdida de carrera podrán solicitar continuidad de estudios, para el primer semestre de 2010, hasta el 6 de abril. Dichas solicitudes, deberán estar resueltas a más tardar el 12 de abril del mismo año.
- 6) Para las asignaturas que comiencen a impartirse en el primer semestre, la fecha límite para que los correspondientes Vicedecanos autoricen, en casos justificados y excepcionales, la inscripción de asignaturas fuera de plazo o modificaciones a la inscripción de asignaturas, será el 30 de abril.
- 7) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las reincorporaciones que han sido aceptadas para el primer semestre, será el 30 de abril.
- 8) Igualmente, la fecha límite para que los estudiantes abandonen asignaturas semestrales o anuales inscritas en el primer semestre, en conformidad al Reglamento de Docencia de Pregrado, será el 30 de abril.



Universidad de Concepción

El día 30 de abril, se procederá al cierre de la etapa de inscripción de asignaturas, correspondiente al primer semestre, y el 7 de mayo se procederá a la depuración de las bases de datos del Sistema de Administración Curricular, para determinar en forma definitiva, quiénes adquieren la calidad de Alumno Regular.

- 9) La fecha límite para registrar en el Sistema de Administración Curricular las Titulaciones y los Egresados correspondientes al segundo semestre de 2009, será el 6 de mayo de 2010.
- 10) Corresponderá al Director de Docencia coordinar las acciones tendientes al cumplimiento de los programas de asignaturas.

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Biblioteca, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSM/mcmt